

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA
Fundamento Logari Acuculo 14 traccisionen Ey II de la Loy Foderar de Transportencia y
Accessor in Intermación Pública Guardinamental

Por un uso responsable del papel, las copias de Conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

No. de BITÁCORA:	09/AH-0895/02/16	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 002290	
		CIUDAD DE MÉXICO A. 0 9 MAR 2016	
		FECHA DE EXPEDICION:	

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VI de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancias cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

MOMBBE O DAZON COOLAL		DEO - OUDD	TWO ENGLA BUOLAL
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		R.F.C. o C.U.R.P	VIGENCIA INICIAL
THE CHEMOURS COMPANY MEXICANA S. DE R.L. D	E C.V.		#% #
BOULEVARD INTERAMERICAN NO. 1000	1	0 9 MAR 2016	
PARQUE INDUSTRIAL STIVA AEROPUERTO	CME140901UI8		
C.P. 66600, APODACA, NUEVO LEÓN			VIGENCIA FINAL
TEL. lada (55) 5125 4800			15/02/2017
Correo-e:rodrigo.dies@chemours.com	The state of the s		
NOMBRE COMERCIAL	, as it with an arrange of the		
FREON™ 23 TRIFLUOROMETANO	The second second		
NOMBRE QUIMICO / IUPAC			
TRIFLUOROMETANO			
CATEGORÍA TOXICOLÓGICA CAS		ESTADO FÍSICO	
IV LIGERAMENTE TOXICO 75-46-	7	GAS	
CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN			
100			
CANTIDAD UNIDAD DE MEDI	DA CANTIDAD UMT	UMT	FRACCION ARANCELARIA
8,096 KILOGRAMOS	8,096	KILO	2903.39.99
OBJETO DE LA IMPORTACIÓN			
DISTRIBUCIÓN (REFRIGERANTE)			
PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE PAÍS DE I	PROCEDENCIA	ADUANA DE ENT	TRADA
EL PRODUCTO	COLOMBIA, NUEVO LEON		
LL1 HODOOTO			
LL I HODOO I O			DROS, TAMAULIPAS

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

LIC. CÉSAR MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO



Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Del. Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Tel.: (55) 5490 0900, www.semarnat.gob.mx



CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

- I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.
- II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 163300121B0273

CMJ/JMLA/JRR/JOH

C.c.e.p. Q.F.B. Martha Garciarivas Palmeros, Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental SGPA.
 Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna, Coordinador de Asesores de la SGPA.
 Karla Isabel Acosta Resendi, Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.- kacosta@profepa.gob.mx
 Ing. Javier Ramos Rodríguez, Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.